



Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00181-00
Demandantes	Fernando Antonio Moreno Tejada y otros
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado

### 1. ANTECEDENTES

La parte demandante acreditó el trámite adelantado respecto de los oficios N°393 y 394 – J.60, de mayo de 2019.

Se reciben respuestas a los oficios N°393 – J.60 y N° 394 – J.60 de 2019, signadas por el Subdirector Prestaciones Sociales del Ejército y por el Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército.

### 2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se hace necesario correr traslado a las partes de las respuestas dadas a los oficios N°393 – J.60 y N° 394 – J.60 de 2019, signadas por el Subdirector Prestaciones Sociales del Ejército y por el Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército, dada la incidencia de las mismas en la consecución de las pruebas decretadas en este asunto.

Lo anterior en procura que la parte interesada en la prueba le haga el respectivo seguimiento y actúe de conformidad a lo manifestado como requerimiento por parte de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en su oficio y que se encuentra en cabeza del demandante - Fernando Antonio Moreno Tejada.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, de las respuestas otorgadas a los oficios N°393 – J.60 y N° 394 – J.60 de 2019, signadas por el Subdirector Prestaciones Sociales del Ejército y por el Oficial Gestión Jurídica DISAN Ejército, vistas a folios 94 a 97.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 62 del SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario